

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2021-00769-00 Verbal de ANDRÉS STEVENS VELEZ BERNAL y MARTHA LUCIA BERNAL ARISTIZABAL, contra CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de los demandantes, quienes coadyuvan el mismo, en el cual desiste de las pretensiones de la demanda, a folios 179 a 180, y en cuanto el mismo reúne los requisitos del artículo 314 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1° Aceptar el desistimiento de las pretensiones dentro del presente proceso verbal adelantado por ANDRÉS STEVENS VELEZ BERNAL y MARTHA LUCIA BERNAL ARISTIZABAL, contra CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL, presentado por los demandantes y su apoderado judicial.

2° Declarar terminado el proceso, en razón al desistimiento presentado.

3° Sin condena en costas

3° Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.055 hoy diez (10) de mayo de 2023 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d1a7b5da4c10d8b21302dfb03416768022baf4ccfcf0ea37bca267cdedb674**

Documento generado en 10/05/2023 07:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>